

Acta de la sesión de la Mesa de Contratación que se indica.

1) Circunstancias de celebración.

N.º de expediente: CONTR 2024 96131.

Objeto: Suministro de 8 vehículos para las Secretarías Generales Provinciales de Industria, Energía y Minas.

División en lotes: No.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Sujeción a regulación armonizada: No.

N.º de orden: Quinta.

Objeto: Examen de la documentación previa a la adjudicación requerida a la empresa STELLANTIS & YOU ESPAÑA, S.A

Celebración: 29 de julio de 2024.

Comienzo: A las 09:03 horas.

Finalización: A las 10:14 horas.

Lugar: Sala de reuniones de la Consejería de Industria, Energía y Minas, sita en la calle Castelar, número 22, de Sevilla.

1

Medio: Presencial y Telemático.

2) Asistentes.

Presidente: D. Carlos Zurera Muñoz, como Jefe del Servicio de Contratación, Presupuestos y Gestión Económica de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Industria, Energía y Minas.

Vocales:

D. Luis Ayala Gallo, Interventor Delegado de la Consejería de Industria, Energía y Minas, que interviene telemáticamente.

D. E. Javier Lomas Oya, en representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de la Consejería de Industria, Energía y Minas.

Dª. Virginia Jiménez Martín, Consejera Técnica del Servicio de Personal y Administración General de la Consejería de Industria, Energía y Minas.

Secretaria: Dª. Elisa Maya Almonte de Vega, Asesora Técnica de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Industria, Energía y Minas.

Designación: Mediante resolución del órgano de contratación de fecha 10 de mayo de 2024, hecha pública en el perfil de contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Industria, Energía y Minas de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía el día 22 de mayo de 2024, con referencia de publicación 2024-0001455088.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	ELISA MAYA ALMONTE DE VEGA		FECHA		01/08/2024
	CARLOS ZURERA MUÑOZ				
VERIFICACIÓN	Pk2jmA245ZPT7DTFF4MEKPXFPBEJMK		PÁGINA		1/4



3) Valoración de la documentación requerida a STELLANTIS & YOU ESPAÑA, S.A

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

Documentación previa a la adjudicación, de conformidad con el apartado 10.7 del PCAP.

Fecha del requerimiento: 10 de julio de 2024, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, con plazo hasta las 20 horas del 24 de julio de 2024, para la presentación de la documentación previa a la adjudicación requerida.

DOCUMENTACIÓN RECIBIDA:

Fecha de recepción: 24 de julio de 2024.

Calificación de la documentación presentada por STELLANTIS & YOU ESPAÑA, S.A:

La documentación se ha presentado con los siguientes defectos subsanables:

1. En primer lugar y con carácter general, se pone de relieve que la persona que ha presentado en SiREC-Portal de licitación electrónica la documentación previa a la adjudicación, no se corresponde con aquella que fue designada por la empresa como su representante a efectos del presente contrato. Así, se observa que en el informe de firma de cada uno de los documentos que figuran en el sistema relativos al presente trámite administrativo, tienen como persona firmante a D^a Paula Delgado Sánchez, en calidad de apoderada solidaria, en lugar de a D. Joaquín Beltrán Pérez, que es el responsable según consta en la documentación precedente del sobre electrónico nº 1 “Documentación acreditativa de los requisitos previos” y del sobre electrónico nº3 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”. Igualmente, se indica que no se ha aportado ningún documento que fundamente un cambio en la representación de la empresa que, en su caso, debiera ser convenientemente acreditada.

2. Visto lo anterior, se detalla la documentación presentada con defectos subsanables:

2.1. En lo concerniente a la documentación acreditativa de la personalidad y capacidad de obrar de la persona licitadora, se presentan por D^a Paula Delgado Sánchez Escrituras de constitución y cambio de denominación social, Escrituras de Poder, poder bastanteado a favor de D. Joaquín Beltrán Pérez, documento nacional de identidad de D. Joaquín Beltrán Pérez debidamente compulsado, así como el Anexo VIII correspondiente a la Declaración de la empresa de no estar incurso en incompatibilidad para contratar, que igualmente consta como cumplimentado por D^a Paula Delgado Sánchez. En consecuencia, se requiere que sea la persona designada por la empresa como responsable a efectos del presente contrato, quien cumplimente el citado Anexo VIII y lo presente ante este órgano de contratación conjuntamente con la documentación anteriormente relacionada: Escrituras de constitución y cambio de denominación social, Escrituras de Poder, Poder bastanteado y Documento Nacional de Identidad.

2.2. Respecto a la acreditación de la solvencia técnica o profesional de la empresa, se acompaña certificado emitido por la Xunta de Galicia y redactado en gallego, de fecha 18 de septiembre de 2023, y que tal y como se refiere en el apartado primero del presente Acta ha sido presentado por D^a Paula Delgado Sánchez. Así pues, se determina que es preciso requerir que los documentos sean aportados por la persona representante de la empresa a efectos del presente contrato y, en virtud de lo establecido en el apartado 9.2 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP), toda documentación que se aporte relativa a la

2

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	ELISA MAYA ALMONTE DE VEGA		FECHA		01/08/2024
	CARLOS ZURERA MUÑOZ				
VERIFICACIÓN	Pk2jmA245ZPT7DTFF4MEKPXFPBEJMK		PÁGINA		2/4



acreditación de la solvencia técnica o profesional de la empresa deberá venir en castellano. La documentación redactada en otra lengua deberá acompañarse de la correspondiente traducción oficial al castellano.

2.3. En cuanto a la documentación relativa a la solvencia económica y financiera, se presenta por D^a Paula Delgado Sánchez, documento del Registro mercantil de Madrid de fecha 10 de julio de 2024 sobre el depósito de cuentas expedido por éste, con último depósito contable de anualidad 2022. Por ello, teniendo en cuenta lo referido en el apartado primero del presente Acta, se determina que es preciso requerir que dicha documentación sea aportada por la persona representante de la empresa a efectos del presente contrato

2.4. Respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, se acompaña por D^a Paula Delgado Sánchez los siguientes documentos: Anexo IX firmado por la propia Paula Delgado Sánchez; Certificado positivo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de fecha 16 de julio de 2024; Certificado positivo de estar al corriente de obligaciones con la Hacienda Autonómica (modelo C02), de fecha 24 de julio de 2024; y Certificado positivo emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social de fecha 29 de mayo de 2024. En consecuencia, se estima necesario que se aporte, debidamente cumplimentado y presentado por la persona representante de la empresa, el Anexo IX, o bien cada una de las certificaciones relativas al cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

2.5. En relación a la justificación del cumplimiento de obligaciones con respecto al Impuesto sobre Actividades Económicas, conforme a lo dispuesto en la letra h) del apartado 2 de la cláusula 10.7, se presenta por D^a Paula Delgado Sánchez lo siguiente: Declaración responsable “de no haberse dado de baja en la matrícula de los epígrafes del impuesto” firmada por D^a Paula Delgado Sánchez; y documento de carácter informativo, ya que carece de firma, expedido el 17 de julio de 2024 por la Agencia Tributaria de Sevilla, en relación a la liquidación del IAE por la empresa en el ejercicio 2023. Así pues, y en virtud de la naturaleza del documento anterior, se requiere la presentación por la persona representante de la empresa, del justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, del justificante del pago del último recibo del citado impuesto, así como de la Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto cumplimentada por la persona responsable de la empresa a efectos de presente contrato.

2.6. En relación al Certificado sobre el número de personas trabajadoras de la empresa y demás obligaciones normativas en materia de empleo de personas con discapacidad (Anexo X), lo presenta y cumplimenta D^a Paula Delgado Sánchez. Por tanto, se requiere la presentación del Anexo X cumplimentado y presentado por la persona responsable de la empresa a efectos del presente contrato.

2.7. En materia de promoción de la igualdad, D^a Paula Delgado Sánchez presenta “Comunicación de inscripción (sin publicación)” expedida por el Ministerio de Trabajo y Economía Social, de fecha 9 de enero de 2023, donde consta que el Plan de Igualdad de la empresa queda registrado e inscrito. Así pues, teniendo en cuenta que la empresa se encuentra en las circunstancias previstas en la letra j) del apartado 2 de la cláusula 10.7, se requiere la presentación del Plan de igualdad inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas, por la persona responsable de la empresa a efectos del presente contrato.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	ELISA MAYA ALMONTE DE VEGA		FECHA		01/08/2024
	CARLOS ZURERA MUÑOZ				
VERIFICACIÓN	Pk2jmA245ZPT7DTFF4MEKPXFPBEJMK		PÁGINA		3/4



2.8. Finalmente, respecto a la constitución de la garantía definitiva, D^a Paula Delgado Sánchez presenta certificado de seguro de caución expedido por “Atradius, Crédito y Caución” el día 12 de julio de 2024 y solicitud de constitución de garantía o depósito mediante seguro de caución en el que en su epígrafe 11 indica que “Una vez verificada que la documentación aportada cumple los requisitos exigidos en su normativa, se expedirá el resguardo de constitución de garantía”. Por ello se requiere la presentación del modelo T00 expedido por la Caja General de Depósitos, en que se certifica que la documentación presentada cumple con los requisitos exigidos para la constitución de la Garantía definitiva, presentada por la persona designada como responsable de la empresa.

4) Acuerdos adoptados.

La Mesa de contratación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Único.- Como consecuencia de los defectos u omisiones anteriormente expuestos en el punto tres, y conforme a lo indicado en el apartado 10.7.3 del PCAP, se acuerda implementar el trámite de subsanación de la documentación previa a la adjudicación a la empresa STELLANTIS & YOU ESPAÑA, S.A a través de SIREC-Portal de licitación electrónica.

5) Aprobación del acta.

Con su firma electrónica, la Secretaria da fe con el visto bueno del Presidente y declaran que la sesión de la misma indicada en el apartado 1 se ha desarrollado en los términos recogidos en esta acta.

4

Vº Bº

EL PRESIDENTE

Carlos Zurera Muñoz

LA SECRETARIA

Elisa Maya Almonte de Vega

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	ELISA MAYA ALMONTE DE VEGA		FECHA		01/08/2024
	CARLOS ZURERA MUÑOZ				
VERIFICACIÓN	Pk2jmA245ZPT7DTFF4MEKPXFPBEJMK		PÁGINA		4/4